



ACTA DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°33

En Villa Alegre, a 15 de octubre de 2025, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **ALCALDE ARTURO PALMA VILCHES** y la asistencia de los concejales, **LUIS ALEGRÍA ACUÑA, CESAR VALLEJOS YÁÑEZ, JUSTO REBOLLEDO ARAYA, EDUARDO BUSTAMANTE MAUREIRA y MARÍA TERESA PACHECO BRAVO. MINISTRA DE FE, Secretaria Municipal, CLAUDIA VERÓNICA BERRÍOS NILO.**

El concejo acordó lo siguiente:

Acuerdo N°219: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por acuerdo unánime de los ediles presente en sala, Acta Sesión Ordinaria N°32 de fecha 8 de octubre de 2025.

Acuerdo N°220: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por acuerdo unánime de los ediles presente en sala, adjudicar y suscribir contrato de ejecución de la iniciativa "EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN APR CALLEJÓN MONTONERA, COMUNA DE VILLA ALEGRE", correspondiente a la Licitación Pública ID N° 1738-14-LQ25, al oferente CONSTRUCTORA RUBEN GALDAMES MORENO SPA RUT:73.126.786-8, por un monto total de \$241.891.928 (doscientos cuarenta y un millones ochocientos noventa y un mil novecientos veintiocho pesos), en un periodo de 180 días corridos.

Acuerdo N°221: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por acuerdo unánime de los ediles presente en sala, propuesta de modificación de las metas PMG de las direcciones de Seguridad Pública y Secplan, contenida en ordinario N° 31 de Administración Municipal, según detalla:

Meta actual de Dirección de Seguridad Pública:



Meta.	Cobertura.	Plazo.	Desafío.	Producto Esperado.	Metodología.	Verificador.
Implementar programas de prevención del delito en sectores críticos.	Sectores indicados como vulnerables.	12 meses	Identificación precisa de los sectores y necesidades para la focalización del uso de los recursos municipales.	Identificación de los sectores que requieran focalización. Programas preventivos en funcionamiento.	Talleres, charlas, y actividades de grupo focal, entrevista a dirigentes e informantes clave a nivel comunal.	Registro de asistencia y evaluaciones.

Cambia por la siguiente Meta:

Meta.	Cobertura.	Plazo.	Desafío.	Producto Esperado.	Metodología.	Verificador.
Implementación guía práctica de prevención	alumnos segundo ciclo de enseñanza	Diciembre del año 2025.	Confeccionar una guía práctica con los	Guía práctica, denominada "TU NO	Charlas informativas y entrega de material.	Registro de Material y Fotografías.
implementación de factores protectores a alumnos segundo ciclo de enseñanza básica.	básica de la escuela El Sauce de la comuna de Villa Alegre.		contenidos de intervención en las áreas: · Seguridad contra incendios. · Seguridad al caminar por la calle y aceras. · Seguridad en el Hogar. · Seguridad en el uso de las redes sociales.	ESTAS SOLO" , dirigido a niños a través de 4 pilares de Intervención; tales como: · Seguridad contra incendios. · Seguridad al caminar por la calle y aceras. · Seguridad en el Hogar. · Seguridad en el uso de las redes sociales		



Meta actual de Dirección de Secplan:

Meta.	Cobertura.	Plazo.	Desafío.	Producto Esperado.	Metodología.	Verificador.
Inicio al proceso de licitación pública de los proyectos FRIL	80% de los proyectos FRIL licitados	Diciembre del año 2025.	Dar inicio al proceso de licitación pública de los proyectos Fril (publicación en el sistema de mercado público), a más tardar 15 días hábiles después de ingresado el convenio totalmente tramitado en la SECPLAN	Disminuir los tiempos de licitación pública de los proyectos FRIL	calendario y carta Gantt de Licitación Pública de los proyectos FRIL	Copia del Decreto Alcaldicio que aprueba el convenio suscrito con la Institución financiera del proyecto. Cuadro de etapas y plazos del sistema www.mercadopublico.cl
Realizar reuniones con "unión comunal", informando los estados de los proyectos y recoger ideas de potenciales futuros proyectos (P MU-FRIL-FNDR.)	Toda la comuna.	Diciembre del año 2025.	Evidenciar los proyectos ejecutados y financiados dejando en conocimiento los avances y mejoras de la comuna.	Poder captar de mejor forma las necesidades de la comunidad, integrar a los vecinos y participar en los diseños, además, mantenerlos informados de los cambios que se producen.	Georeferenciación en archivo KMZ y plano comunal de ubicación de cada obra, subirla al portal municipal y recibir lluvias de ideas de los nuevos proyectos potenciales, en las reuniones participativas	Una reunión trimestral y fotografías de estas.

Cambia por la siguiente Meta:



Meta.	Cobertura.	Plazo.	Desafío.	Producto Esperado	Metodología	Verificador.
Capacitación sobre Compras públicas al Honorable Concejo Municipal.	Honorable Concejo Municipal	Diciembre año 2025.	Capacitar y actualizar al Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre en materias de la Ley 19.886 y sus modificaciones.	Se espera contar con el Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, capacitado y actualizado en la Ley 19.886 y sus modificaciones, fortaleciendo sus competencias para la toma de decisiones, fiscalización y aplicación de la normativa vigente en	La unidad de adquisiciones de Secplan, realizará la capacitación, la cual es expuesta a Honorable Concejo de la I. Municipalidad de Villa Alegre	Registro fotográfico y acta de asistencia.
				los procesos de contratación municipal, contribuyendo así a la transparencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos.		
Realizar reuniones con "unión comunal" o mesa de actores comunal, informando los estados de los proyectos y recoger ideas de potenciales futuros proyectos (PMU-FRIL-FNDR.) con el fin de llegar a la mayor cantidad de habitantes.	Toda la comuna	Diciembre año 2025.	Evidenciar los proyectos ejecutados y financiados dejando en conocimiento los avances y mejoras de la comuna.	Poder captar de mejor forma las necesidades de la comunidad, integrar a los vecinos y participar en los diseños, además, mantenerlos informados de los cambios que se producen.	Georeferencia en archivo KMZ y plano comunal de ubicación de cada obra, subirla al portal municipal y recibir lluvias de ideas de los nuevos proyectos potenciales, en las reuniones participativas	Dos reuniones, una con la Unión Comunal y otra abierta a la comunidad a través de una mesa de actores comunal, acta de asistencia y registro fotográfico.



Acuerdo N°222: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por acuerdo unánime de los ediles presente en sala, propuesta de otorgar beca deportiva a don Andrés Francisco Troncoso Hernández por un total de \$1.400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos) para ser destinado a su participación en la competencia internacional NATURAL OLYMPIA en la ciudad de Las Vegas, Estados Unidos, los días 6 y 9 de noviembre de 2025.

El presente instrumento emitido exclusivamente para las unidades para dar curso a los trámites administrativos que correspondan.

**Secretaria Municipal – Ministra de Fe
I. Municipalidad de Villa Alegre**